



**RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 004-2020**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo Art. 240.- de la Constitución de la República del Ecuador Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57, literal t), establece; Art. 57 Al concejo municipal le corresponde; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. - Conforme establece la Constitución de la República y

Que, el Art. 7.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, mediante Oficio Nro. 340-SCGMCM-2019, de fecha 24 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Andrés Noguera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto remite para aprobación por el seno del Concejo Municipal del Cantón Morona los trámites de Titulación de LLIVICHUZCA ORTEGA ENRIQUETA IRENI.

Que, mediante Oficio Nro. GMCM-GCC-2019-0379-OF, de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrito por el Arq. Diego Garcés, Director de Avaluos y Catastros en el que manifiesta: "en cumplimiento de la Ordenanza de TITULACIONES en la legalización de los bienes inmuebles que carecen de Título inscrito y que están en posesión de personas naturales y jurídicas de derecho público y privado Señor Presidente pongo a su conocimiento el proceso de titulación que cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de acuerdo al informe técnico que adjunto. Motivo por el cual sugiero ser analizado en la Comisión de planificación y presupuesto el trámite administrativo de titulación de LLIVICHUZCA ORTEGA ENRIQUETA IRENI.



**Gobierno Municipal  
del cantón Morona**

Que. Mediante Oficio Nro. GMCM-GCC-2019-0658-OF, de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por el Arq. Adrian Zavala, Especialista de Catastro 1, manifiesta. " Por medio de la presente me permito informar que se ha revisado para el proceso de titulación de la Sra .ENRIQUETA IRENI LLIVICHUZCA ORTEGA, dándose cumplimiento con lo establecido en la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE BIENES VACANTES Y MUNICIPALES QUE CAREZCAN DE TITULO INSCRITO EN EL CANTÓN MORONA, el predio se encuentra ubicado en el Barrio o Sector " la Florida" en la zona urbana de la parroquia Macas fuera de la adjudicación dada por el ex IERAC.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2020, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día "Conocimiento, análisis y aprobación de los trámites de Titulación de la señora LLIVICHUZCA ORTEGA ENRIQUETA IRENI, contenido en el Oficio Nro. 340-SCGMCM-2019, de fecha 24 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Andrés Noguera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto".en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

**RESUELVE:**

**POR UNANIMIDAD APROBAR LOS TRÁMITES DE TITULACIÓN, ADJUDICACIÓN DE UN BIEN VACANTE DE:**

NOMBRE	CLAVE CATASTRAL	ÁREA TOTAL	UBICACIÓN
LLIVICHUZCA ORTEGA ENRIQUETA IRENE	1401500904020007	690.85 M2	Parroquia Macas Barrio La Florida

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Macas, a 08 de enero de 2020.

**AB. RUTH CABRERA SALAS**



**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**

ENERO 20 DE 20.20  
RECBIDO